

Señor:
JUEZ DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.
Ciudad.

Referencia: REITERACIÓN SOLICITUD DE CONTINUAR CON EL PROCESO
EJECUTIVO POR NO INCLUSIÓN EN NOMINA
Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: Doris Cecilia Tovar Vitonco.
Demandado: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Radicado: 76001-31-05-017-2021-00359-00

KATHERINE TORO MEJIA, identificada como parece al pie de mi firma, actuando en representación de la señora DORIS CECILIA TOVAR VITONCO, demandante dentro del proceso de la referencia, a usted, con todo respeto y atención, me permito solicitar la CONTINUIDAD DEL PROCESO EJECUTIVO.

Lo anterior, por cuanto mi representada manifiesta que a la fecha continúa sin ser incluida en nómina, a pesar de haber acudido en reiteradas ocasiones a la AFP, para verificar el cumplimiento de su trámite, de haber presentado los documentos solicitados por la entidad y realizar los trámites de acuerdo a las instrucciones de la misma, incluso radicar nuevamente, documentos ya entregados, tal como sucedió con la certificación bancaria, que debió aportarse nuevamente el 26 de marzo de 2024.

Para conocimiento del despacho, se adjuntan los extractos bancarios de la cuenta de Ahorro número 24100806159 del Banco Caja Social, de titularidad de la señora Tovar Vitonco, la cual fue reportada a Colfondos para el pago de la mesada pensional, con la finalidad de que el Juzgado pueda verificar el no pago de la mesada pensional.

Se aclara al despacho, por manifestación hecha por mi representada, que Colfondos si le viene pagando la Salud, circunstancia que genera extrañeza, en el sentido de que Colfondos si la ha incluido para efectos de realizar el pago de la salud, pero no para el pago de las mesadas.

Por otro lado, al parecer existen documentos dirigidos a la suscrita como apoderada de la demandante, de acuerdo con la información suministrada verbalmente a mi representada por parte de Colfondos, pero debo aclarar que no he recibido comunicación alguna por parte de la entidad demandada que guarde relación con la señora Doris Cecilia Tovar Vitonco, por ningún medio físico o electrónico.

Respecto del caso particular, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La liquidación del crédito se realizó hasta el 31 de julio de 2022, cuyos dineros fueron embargados y pagados hasta esa fecha, en el mes de julio de 2023.
2. Se ha causado un nuevo retroactivo desde el 01 de agosto de 2022 a la fecha, por no haberse incluido en nómina a la señora TOVAR VITONCO, el cual conlleva el pago de los respectivos intereses moratorios.
3. Se encuentra pendiente el pago de las costas correspondientes al proceso ejecutivo, por valor de \$9.000.000,00, aprobadas por auto 2826 del 18 de noviembre de 2022, confirmado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, a través del auto 0102 del 06 de julio de 2023.

Por lo expuesto, se solicita al honorable despacho, continuar con el proceso ejecutivo, ordenando a Colfondos lo siguiente:

1. La inclusión de la señora Doris Cecilia Tovar Vitonco, en nómina de forma inmediata, para que pueda percibir su mesada pensional.
2. Pagar el retroactivo causado desde el 01 de agosto de 2022, hasta la fecha en que se iniciare con el pago de las mesadas pensionales.
3. Pagar el valor de \$9.000.000,00, por concepto de costas del presente proceso ejecutivo.
4. Pagar los intereses moratorios de que trata el Artículo 141 de la Ley 100 de 1993, sobre las mesas pensionales que a la fecha no han sido pagadas.

Igualmente, se solicita requerir al apoderado judicial de Colfondos, para que proceda ante la AFP, con los trámites que le corresponden, con el fin de que se de cumplimiento cabal a la Sentencia No. 056 del 28 de marzo de 2019, adicionada por la Sentencia 292 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali.

MEDIDAS CAUTELARES

Para la efectividad de los derechos reconocidos en las sentencias proferidas dentro del proceso ordinario laboral y en el mandamiento de pago que se pretende en la presente demanda ejecutiva, le solicito de forma comedida y respetuosa, decretar las siguientes medidas.

Se decrete el embargo y secuestro preventivo de las cuentas corrientes y/o de ahorro, C.D.T., que pertenecen a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en BANCOLOMBIA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco AV. Villas,

Katherine Toro Mejia

Abogada

Rad. 2021-00359-00

Banco BBVA, Banco Agrario, Banco Multibanca Colpatria, Banco Davivienda, Banco Popular, Banco GNB Sudameris S.A.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto al despacho que he manifestado la verdad respecto de los bienes indicados como de propiedad de la AFP demandada.

Se adjunta copia de los siguientes documentos en 26 folios:

1. Documentos radicados en Colfondos por parte de mi representada, en cumplimiento de lo exigido por la entidad para la inclusión en nómina.
2. Extractos bancarios de la señora Doris Tovar desde junio de 2023 a mayo de 2024, donde se puede evidenciar que a la fecha no ha percibido la mesada pensional.

Atentamente.

Katherine Toro Mejia

KATHERINE TORO MEJIA

C.C. 29.137.369 de Alcalá V

T. P. N° 123.325 del C.S.J.

Cel. 317893840

0001635185

C.C. 16717.584



AUTORIZACIÓN PARA COTIZACION A RENTA VITALICIA

Cali , 05 / 01 / 2024
Ciudad DD MM AAAA

Señores
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Bogota D.C.

Por medio del presente yo Doris Cecilia Torres Viqueza identificado(a) con la cédula número 31-842069 de Cali , en calidad de (Marcar con una X): **Nota: se puede indicar más de una calidad.**

- PENSIONADO(A)
- BENEFICIARIO(A)
- REPRESENTANTE LEGAL DE: _____
Nombre de los beneficiario(s)

Nombre de los beneficiario(s)

Nombre de los beneficiario(s)

1. Entiendo que COLFONDOS, debe controlar permanentemente que el saldo de la cuenta de ahorro individual de mi pensión pagada bajo la modalidad de Retiro Programado, no sea inferior a la suma necesaria para adquirir una póliza de Renta Vitalicia, de acuerdo con lo que establece el artículo 81 de la Ley 100 de 1993.
2. Que en tal virtud, reconozco mi deber de informar a COLFONDOS en el momento de iniciar el pago de mi pensión en la modalidad de Retiro Programado, o en cualquier momento posterior en caso de no haberlo hecho, la aseguradora con la cual éste deberá contratar en mi nombre una Renta Vitalicia en caso de que el saldo de mi cuenta no sea suficiente para continuar recibiendo mi pensión bajo la modalidad Retiro Programado.
3. Entiendo que actualmente las aseguradoras que cuentan con autorización para expedir seguros de Renta Vitalicia, son las siguientes:
 - i. COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
 - ii. COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE S.A.
 - iii. GLOBAL SEGUROS
 - iv. POSITIVA SEGUROS
 - v. COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
 - vi. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
 - vii. ALLIANZ SEGUROS
 - viii. SEGUROS ALFA
4. Autorizo expresamente a COLFONDOS a cotizar con todas, las aseguradoras arriba listadas, o las que se encuentren disponibles en ese momento, la Renta Vitalicia en caso de que el saldo de mi cuenta de ahorro individual no sea suficiente para continuar recibiendo mi pensión bajo la modalidad Retiro Programado, según lo mencionado en el punto 1 y 2.
5. Según lo señala el artículo 6° del Decreto 719 de 1994, autorizo expresamente a COLFONDOS para que seleccione y contrate en mi nombre y representación la correspondiente entidad aseguradora de vida con la cual tomaré la Renta Vitalicia, siempre que sea la que ofrezca el monto de mesada pensional más alto en la modalidad de Renta Vitalicia entre todas las aseguradoras que presenten cotización.
6. Entiendo que de acuerdo con la norma aplicable, COLFONDOS me deberá informar con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la adquisición de la póliza de Renta Vitalicia, sobre el cambio que se hará en la modalidad del pago de mi pensión pasando de Retiro Programado a Renta Vitalicia, así como las nuevas condiciones de pago de la misma.



Cordialmente,

Doris Cecilia Torres Viqueza
C.C. 31-842069 de Cali

BYP-NPE-FOR-005 v1

0001669444



Hola, Doris Cecilia Tovar Vitonco

Te resumimos cómo se compone este contrato:



1.

¿Qué es Retiro Programado?

Es la modalidad de pensión en la cual **el pensionado o sus beneficiarios obtienen la mesada directamente del saldo de la cuenta** de ahorro pensional.

2.

Aceptación de riesgos del contrato de Retiro programado.

Al firmar este contrato aceptas los riesgos relacionados a esta modalidad de pensión como el riesgo de mercado y de vivir más allá de las probabilidades de vida estimadas entre otros, que pueden ocasionar: **el agotamiento del capital de la cuenta pensional y el reajuste de la mesada pensional.**

3.

Beneficios Ofrecidos.

Tu mesada se dividirá en **doce (12) pagos durante el año** y según aplique algunas mesadas adicionales. También tendrás derecho a: **Auxilio funerario, sustitución pensional** en caso de tu fallecimiento y **herencia de saldos** cuando ya no existan beneficiarios de pensión.

4.

Deber de actualización de datos.

Es tu obligación como afiliado **mantener actualizado tus datos, tanto los de contacto como los de tus beneficiarios** y todo lo relacionado a documentación para realizar el traslado a Renta en caso que se requiera.

5.

Comisión de administración.

Colfondos S. A. cobrará una comisión del 1% sobre los rendimientos anuales de la cuenta individual de pensión sin que exceda el 1.5% de la mesada pensional.

6.

Conocimiento y consentimiento informado.

Al firmar este contrato, **manifiesta de forma libre y expresa haber recibido toda la asesoría e información completa por parte de Colfondos S.A** sobre las modalidades de pensión existentes, en especial las condiciones, características, beneficios, ventajas, desventajas y riesgos propios del Retiro Programado

Entiendo que firmo este contrato después de recibir la asesoría suficiente y necesaria previa a la toma de mi decisión libre y expresa y en la que entiendo las cláusulas que aquí se resumen para el presente contrato. Se firma el día ____ del mes de _____ del año _____.

Firma: Doris Cecilia Tovar



Fecha de Solicitud			Ciudad	Número consecutivo
02	02	2024	CALI	0001669444

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha de Nacimiento		
TOVAR	VITONCO	DORIS	CECILIA	28	12	1957

Tipo Documento	Nº Identificación	Fecha de Expedición	Nacionalidad	Género	Correo Electrónico
C.C	31842069	11 10 1978	COLOMBIANA	M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	pily0326@hotmail.com

Dirección Residencia	Ciudad	Departamento	Teléfono (s)		
KR 12 # 40 - 62 PISO 1 BO LAS AMERICAS	CALI	VALLE DEL CAUCA	Fijo:	Cel:	3205964126

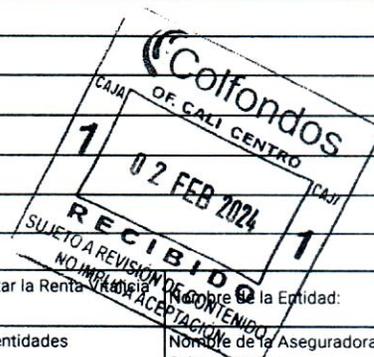
Dirección Laboral	Ciudad	Departamento	Teléfono		
			Fijo:		

INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS					
Apellidos y Nombres	Género	Nº Identificación	Documento	Fecha nacimiento	Código parentesco*
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		
	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		

* Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo inválido 06 Hermano inválido

Los beneficiarios relacionados serán válidos de acuerdo con las normas legales vigentes

MODALIDAD DE PENSIÓN Y ENTIDAD	SELECCIÓN
Retiro Programado (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Renta Vitalicia Inmediata (**)	<input type="checkbox"/>
Retiro Programado con renta vitalicia diferida (**)	<input type="checkbox"/>
Renta temporal cierta con renta vitalicia de diferimiento cierto (**)	<input type="checkbox"/>
Renta temporal variable con renta vitalicia diferida (**)	<input type="checkbox"/>
Retiro programado sin negociación del bono pensional (*)	<input type="checkbox"/>
Renta temporal variable con renta vitalicia inmediata (**)	<input type="checkbox"/>
(*) El pensionado autoriza a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías a contratar la Renta Vitalicia diferida de la Entidad: cuando el control de saldos así lo exija.	MAPFRE
(**) Cuando el afiliado opte por esta modalidad, se debe contar con las cotizaciones de las diferentes entidades aseguradoras para tomar dicha decisión.	



NOTA (aplica para (*) y (): Para la contratación de renta vitalicia, ya sea por selección por parte del afiliado de este modalidad como por la aplicación del control de saldos, Colfondos realizará las solicitudes de cotización a todas las Aseguradoras que ofrezcan este producto, ya sea que el afiliado seleccione o no la Aseguradora de su preferencia.**

ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL AFILIADO

VOLUNTAD DE SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN Y DE ENTIDAD

Hago constar que la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos me informó sobre los beneficios y riesgos de cada una de las modalidades de pensión a las cuales puedo acceder.

Manifiesto que he elegido en forma libre, espontánea y sin presiones la modalidad de pensión Retiro Programado y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

Doris Cecilia Tovar
FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE



ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA				
Nombre del representante:	ROBERT DAVID PEREZ	No de Identificación del representante:	1143877727	Firma del representante:

**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE MESADAS PENSIONALES
BAJO LA MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO PARA LOS TIPOS DE PENSIÓN DE: VEJEZ, INVALIDEZ O
SOBREVIVENCIA**

De una parte, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, sociedad comercial identificada con el NIT 800.149.496-2, de cuya constitución, domicilio, vigencia y apoderado general da cuenta el certificado expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio de Bogotá; representada en este acto por Enzo Alejandro Pizani Zanett en su calidad de apoderado(a), mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de su firma, parte que en adelante se denominará simplemente Colfondos y por la otra parte, _____
Doris Cecilia Toussaint Victorino domiciliado en
CAJÍ mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de su(s) firma(s), quien(es) manifiesta(n) actuar con plena capacidad y en calidad de BENEFICIARIA he(mos) acordado suscribir el presente contrato de administración de mesadas pensionales bajo la modalidad de Retiro Programado.

Cláusula primera: Definiciones.

- a) **Afiliado:** Es la persona natural que hace parte del Sistema General de Pensiones en los términos del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, mediante su afiliación a una sociedad que administre fondos de pensiones obligatorias como Colfondos S.A.
- b) **Pensionado:** Es la persona natural, que, siendo afiliada a Colfondos S.A., cumplió los requisitos para acceder a una pensión de vejez o invalidez y ha escogido la modalidad de Retiro Programado, suscribiendo el presente contrato de administración de mesadas pensionales.
- c) **Beneficiario:** para propósitos de este contrato, es la persona natural que habiendo cumplido con los requisitos legales señalados en el artículo 74 de la ley 100 de 1993, adquiere el derecho a recibir la mesada pensional causada por el fallecimiento del afiliado o del pensionado, y ha escogido la modalidad de Retiro Programado, suscribiendo el presente contrato de administración de mesadas pensionales.
- d) **Mesada pensional:** Corresponde al pago mensual que efectúa Colfondos S.A., con ocasión del reconocimiento de una pensión por causa de vejez, invalidez o sobrevivencia. Dicho pago se efectúa de manera mensual.
- e) **Mesada adicional:** Es el pago adicional a las doce (12) mesadas pensionales anuales a que tiene derecho el pensionado de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo No. 1 de 2005.
- f) **Auxilio Funerario:** De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.31.1.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010, cuando ocurra el fallecimiento del pensionado bajo de retiro programado, el auxilio funerario será pagado por Colfondos, con cargo a la cuenta de ahorro pensional y en favor de la persona que demuestre haber sufragado los gastos de entierro. Este auxilio será equivalente al valor correspondiente a la última mesada pensional, el cual no debe ser inferior a cinco (5) ni superior a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

La sociedad administradora, según corresponda, deberá cancelar el auxilio funerario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual se les suministre los documentos mediante los cuales se acredite el pago de los gastos de entierro.

- g) **Cuenta Individual de Ahorro Pensional:** Es la cuenta de ahorro individual del pensionado que administra Colfondos S.A bajo el fondo de Retiro Programado de Pensiones Obligatorias, compuesto por los aportes



por concepto de pensión obligatoria, sus rendimientos financieros, la suma adicional a cargo de la compañía aseguradora (sobrevivencia e invalidez) y el bono pensional (si a este tiene derecho).

- h) **¿Qué es Renta Vitalicia Inmediata y Renta Vitalicia Diferida?:** La Renta Vitalicia inmediata es la modalidad en la que el afiliado y/o beneficiario contrata con una aseguradora de su elección, de forma directa e irrevocable el pago de la mesada pensional hasta su fallecimiento o el de sus beneficiarios. Y la Renta Vitalicia diferida va ligada al contrato de Retiro Programado en la que se define la fecha en la que se contratará el cambio de modalidad a Renta Vitalicia, reteniendo en la cuenta individual del pensionado los fondos suficientes y necesarios para el traslado.
- i) **Tipos de pensión:**
- Vejez:** Pensión que se otorga a los afiliados que cumplen los requisitos de pensión como: semanas cotizadas (1150 semanas) y edad (57 años mujer y 62 años hombre) o contar con el capital suficiente para financiar una mesada pensional de al menos el 110% de 1 Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
 - Invalidez:** Pensión que se otorga a los afiliados cuando su pérdida de capacidad laboral es igual o superior al 50% y se cumplen con las coberturas señaladas en los artículos 38 al 41 de la Ley 100 de 1993.
 - Sobrevivencia:** Pensión que se otorga a los reclamantes que se determinen beneficiarios de un afiliado fallecido y que haya cotizado mínimo 50 semanas durante los últimos 3 años al momento del fallecimiento, según el artículo 46, 48 y 74 de la Ley 100 de 1993.
- j) **Sustitución pensional:** La sustitución pensional es una prestación en donde por fallecimiento de un pensionado por invalidez o vejez, hay lugar al reconocimiento de una pensión sustituta en favor de sus beneficiarios. Aquí se valida la condición de los beneficiarios del pensionado en el momento en que este falleció.

Cláusula segunda: Entidad que participa en la modalidad.

COLFONDOS S.A. es la encargada del pago y la administración de la mesada pensional

Cláusula tercera: Descripción general de la modalidad de Retiro Programado.

El Retiro Programado es la modalidad de pensión en la cual el pensionado o sus beneficiarios obtienen el pago de su mesada directamente del saldo de su cuenta individual de ahorro pensional; compuesto por los aportes de pensión obligatoria, sus rendimientos financieros, la suma adicional a cargo de la compañía aseguradora (sobrevivencia e invalidez) y el bono pensional (si a este tiene derecho).

Para el cálculo del retiro programado se utilizará nota técnica presentada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Colfondos realiza el cálculo de la mesada pensional de forma anual, teniendo en cuenta los siguientes factores: la expectativa de vida del pensionado y de los beneficiarios, el comportamiento del IPC, una proyección de flujos del valor de la mesada incrementada con una hipótesis de inflación, el capital de la cuenta y la rentabilidad; lo que puede generar disminución, mantenimiento o aumento en el valor de la mesada. En todo caso la mesada ajustada no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.

Para tal efecto, Colfondos calculará anualmente bajo el factor actuarial aplicable, los montos existentes en la cuenta del pensionado, más el bono pensional si a este hay lugar, con la información del grupo familiar existente,



recalculará el valor de la mesada pensional, que corresponda a trece mesadas al año, este no podrá ser inferior el salario mínimo legal vigente. Procurando que se conserve el capital necesario para contratar una renta vitalicia.

En caso de fallecimiento del pensionado y de no existir beneficiarios para sustituir la pensión, los saldos existentes en la cuenta pensional harán parte del patrimonio total de herencia del afiliado. De no existir herederos, dichas sumas se destinarán al fondo de solidaridad pensional.

Los pensionados o sus beneficiarios podrán acceder a cualquiera de las modalidades de pensión contempladas en el artículo 79 de la Ley 100 de 1993. El pensionado o sus beneficiarios que se encuentren en la modalidad de Retiro Programado podrán optar por la modalidad de Renta Vitalicia siempre y cuando se obtenga la cotización por parte de las aseguradoras autorizadas para administrar este ramo. Para el cálculo de la Renta Vitalicia, la aseguradora tendrá en cuenta la información de los beneficiarios que existan en la administradora al momento de su contratación.

Los beneficiarios de una pensión de sobrevivientes por muerte del afiliado podrán elegir la modalidad de Renta Vitalicia siempre y cuando todos estén de acuerdo.

Clausula cuarta: Aceptación de riesgos del contrato de Retiro Programado.

En esta modalidad, el pensionado asume los riesgos de mercado que están sujetos al comportamiento de los precios de los títulos, valores o participaciones en que se encuentren invertidos los recursos de la cuenta individual del pensionado, así mismo, asume el riesgo de que el pensionado o sus beneficiarios vivan más allá de las probabilidades estimadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (tablas de mortalidad), adicionalmente asume los riesgos derivados de los cambios de IPC, deslizamiento e incremento real del salario mínimo y de crecimientos inflacionarios que sean superiores a los rendimientos del portafolio en el que se encuentran invertidos los saldos de la cuenta de ahorro individual del pensionado en la modalidad de Retiro Programado.

Por lo anterior, el pensionado asume las consecuencias por la materialización de los riesgos mencionados y que produzca el agotamiento total o parcial de los recursos de la cuenta de ahorro individual en el Fondo de Retiro Programado administrado por Colfondos S.A. haciendo probable algunos de los siguientes escenarios:

- **Agotamiento de la cuenta individual**, en el que los recursos de la cuenta no son suficientes para continuar con el pago de la mesada del pensionado o de sus beneficiarios.
- **Reajuste de la mesada pensional**, en el que los recursos de la cuenta determinen el incremento o la reducción de la mesada pensional anualmente.

El pensionado declara que los beneficiarios informados a Colfondos S.A. en el momento de la radicación de la solicitud de pensión son los existentes hasta ese momento y por tanto no se ha omitido información de otros beneficiarios que pudieran tener igual o mejor derecho; sin embargo, en caso de existir nuevos beneficiarios o cambios sobre los mismos, el pensionado acepta expresa, libre y espontáneamente, que dicha circunstancia pueda incidir positiva o negativamente en el valor de la mesada pensional en el momento en el cual Colfondos realice los cálculos de la mesada por este concepto y que puede generarse como consecuencia el agotamiento gradual del capital depositado en la cuenta de ahorro individual de Retiro Programado, en el caso que el capital en la cuenta de ahorro individual ya no alcanzará para financiar una mesada pensional de conformidad con el artículo 64 de la Ley 100 de 1993, se procederá con la devolución de saldos de que trata el artículo 66 de la Ley 100 de 1993

Parágrafo: En caso de que al momento de la reclamación se presenten nuevos beneficiarios no informados por el afiliado al momento de la definición pensional, para el caso de invalidez y sobrevivencia se realizará el proceso de notificación a la Aseguradora Previsional, quién evaluará si estos beneficiarios cumplan los

requisitos al momento de la invalidez o fallecimiento del afiliado, con lo cual se notificará si hay lugar al reconocimiento de una pensión o por el contrario no se cumplen los derechos contemplados en la ley.

Los pensionados reconocidos por Garantía de Pensión Mínima no son sujetos de los riesgos de descapitalización o de exceder la probabilidad de vida estimada, pero sí están en la obligación de informar a Colfondos S.A. la totalidad de beneficiarios que puedan acceder a una posible sustitución de pensional.

Cláusula Quinta: Beneficios ofrecidos.

a) Monto y pago de la mesada pensional de Retiro Programado.

COLFONDOS pagará al pensionado y/o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, (los cuales serán exclusivamente aquellos informados por el afiliado al momento de la radicación y definición pensional) una mesada bajo la modalidad de Retiro Programado, valor que fue definido y notificado mediante el comunicado de reconocimiento pensional. Este pago será de doce (12) mesadas anuales.

El pago de la mesada pensional se realizará a más tardar el día treinta (30) de cada mes, mediante consignación a la cuenta corriente o de ahorro informada por el pensionado o sus beneficiarios, de la cual deberán ser únicos titulares.

El monto de la mesada durante el pago del Retiro Programado no podrá ser inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

b) Mesada adicional.

El pensionado o sus beneficiarios mientras reciban el pago de su mesada pensional bajo la modalidad de Retiro Programado recibirán cada año una mesada adicional, que le será pagada junto con la mesada correspondiente únicamente en el mes de junio y que corresponde a la mesada número trece (13).

Tenga en cuenta que la mesada catorce (14) aplica para aquellas personas que adquirieron el derecho antes del 31 de julio de 2011, es decir, que el pensionado haya cumplido con los requisitos para la pensión de vejez, o que la fecha de estructuración de la invalidez, así como la del fallecimiento, sean anteriores a esa fecha.

c) Reajuste, recalcule y control de saldos de la mesada pensional.

Conforme al artículo 81 de la Ley 100 de 1993, la mesada pensional en la modalidad de Retiro Programado será ajustada por Colfondos de manera unilateral a partir del primero (1) de enero de cada año, para estos efectos se calcula una renta para el grupo familiar teniendo en cuenta los siguientes factores: la expectativa de vida del pensionado y de los beneficiarios, el comportamiento del flujo de proyección de flujos del valor de la mesada incrementada con una hipótesis de inflación, el capital de la cuenta y la rentabilidad; lo que puede generar disminución, mantenimiento o aumento en el valor de la mesada o el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en todo caso la mesada no podrá ser inferior a un (1) SMMLV.

Adicionalmente, conforme al artículo 81 de la Ley 100 de 1993, la mesada pensional de la modalidad de Retiro Programado se recalculará cada año en el mes de enero. Para estos efectos, cada año se calcula una renta para el grupo familiar utilizando una proyección de flujos del valor de la mesada incrementada con una hipótesis de inflación y validando en cada flujo que la mesada proyectada no sea inferior al valor de un salario mínimo proyectado incluyendo una hipótesis de crecimiento real, el flujo de mesadas pensionales es afectado por la probabilidad de sobrevivencia del grupo familiar y descontados con la tasa de interés aplicable para a la fecha de cálculo. Si el valor presente resulta ser diferente al saldo de la cuenta de ahorro individual la mesada actual se ajustará al valor correspondiente que mantenga la equivalencia, en todo caso la mesada ajustada no podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente.

Bajo esta modalidad de pensión, el pensionado y sus beneficiarios asumen los riesgos de mercado y de extra longevidad, lo que significa que el monto de la pensión está sujeto al comportamiento de los precios de los títulos, valores o participaciones en que se encuentren invertidos los recursos de la cuenta individual, así como al riesgo de que el pensionado o sus beneficiarios vivan más allá de las probabilidades estimadas en las tablas de mortalidad emitidas por la Superintendencia Financiera, los cambios de IPC, deslizamiento y aumento del salario mínimo mensual. Esto se traduce en la posibilidad que la mesada pensional puede reajustarse en forma positiva o negativa e incluso conservar su valor, al momento de aplicarse tanto el reajuste por IPC como el recálculo anual.

COLFONDOS controlará permanentemente que el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, mientras el afiliado disfruta de una pensión pagada bajo esta modalidad, no sea inferior a la suma necesaria para adquirir una Renta Vitalicia. En consecuencia y con el fin de garantizar la continuidad en el pago de la mesada pensional, el pensionado y sus beneficiarios autorizan expresa e irrevocablemente a COLFONDOS a cotizar y adquirir a su nombre la Renta Vitalicia requerida entre las aseguradoras que tengan aprobadas el ramo de Renta Vitalicia. Para tal efecto COLFONDOS notificará al pensionado o sus beneficiarios a la dirección de correspondencia o al correo electrónico en el presente contrato o el actualizado por el pensionado o beneficiario (s), con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la adquisición de la póliza, sobre la necesidad de continuar recibiendo su pensión bajo la modalidad Renta Vitalicia, así como las nuevas condiciones de pago de esta.

Para cumplir con esta obligación, el pensionado o beneficiario (s) se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y la documentación requerida para realizar el traslado a la renta vitalicia, en especial aquellos documentos que requieren una renovación como lo son los cambios de documento de identidad de los hijos (registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía), soportes de escolaridad para hijos entre 18 y 25 años y demás que Colfondos informe, así como en caso que el bono pensional aún no se encuentre acreditado en la cuenta individual, el pensionado o beneficiario deberá adelantar la revisión y aprobación de la historia laboral para que COLFONDOS pueda realizar el cobro del bono pensional y acreditarlo en la cuenta individual.

En caso de que las obligaciones anteriores no sean cumplidas por el pensionado o beneficiario Colfondos no pueda realizar por estos motivos el traslado a una renta vitalicia, se dará por cumplidas las obligaciones atribuibles a Colfondos y el pensionado continuará en la modalidad de retiro programado asumiendo los riesgos de eventuales agotamientos de capital.

Igualmente, si en la gestión adelantada por COLFONDOS de buscar cotizaciones a renta vitalicia a través de las aseguradoras escogidas por el afiliado y/o las que se encuentren legalmente autorizadas para ofrecer dicha renta vitalicia y no se reciban ofertas durante el término en que se soliciten las cotizaciones o en el evento en que el capital requerido para contratar dicha renta sea mayor al capital depositado en la cuenta de ahorro individual, no se continuará con las solicitudes de cotización y el pensionado continuará en la modalidad de retiro programado hasta el eventual agotamiento del capital.

Si el saldo final de la cuenta individual fuese inferior a la suma necesaria para adquirir la Renta Vitalicia antes mencionada y COLFONDOS no tomó en su oportunidad las medidas necesarias para evitar esta situación, la suma que haga falta estará a cargo de COLFONDOS.

En caso de fallecimiento, pérdida o extinción del derecho de uno de los beneficiarios, bajo la modalidad de Retiro Programado, su porcentaje acrecentará proporcionalmente el porcentaje de los demás beneficiarios.

d) Obligación de actualización de documentos del pensionado o sus beneficiarios

El pensionado o sus beneficiarios se comprometen a actualizar la documentación requerida para realizar el traslado a la renta vitalicia, en especial aquellos documentos que requieren una renovación

tales como: registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y soportes de escolaridad para hijos entre 18 y 25 años.

En caso de que el bono pensional aún no se encuentre acreditado, el pensionado o sus beneficiarios deberán adelantar la revisión y aprobación de la historia laboral para que Colfondos pueda realizar el cobro y acreditación de este en la cuenta de ahorro individual del pensionado.

En caso del no cumplimiento de las obligaciones anteriores por parte del pensionado o sus beneficiarios y Colfondos S.A no pueda realizar el traslado a la modalidad de Renta Vitalicia, se dará por cumplida las obligaciones atribuidas a Colfondos y el pensionado continuará en la modalidad de Retiro Programado asumiendo los riesgos indicados en la cláusula cuarta del presente contrato.

e) Auxilio funerario.

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.31.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010, cuando ocurra el fallecimiento del pensionado bajo la modalidad de Retiro Programado, el auxilio funerario será pagado por Colfondos, con cargo a la cuenta de ahorro pensional y en favor de la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres. Este auxilio será equivalente al valor correspondiente a la última mesada pensional, el cual no debe ser inferior a cinco (5) ni superior a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La sociedad administradora, según corresponda, deberán cancelar el auxilio funerario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual se les suministren los documentos mediante los cuales se acredite el pago de los gastos de entierro

f) Sustitución pensional de vejez e invalidez.

Se tendrá en cuenta como beneficiarios del pensionado fallecido a los registrados por él al momento de la radicación de la solicitud de pensión y que fueron incluidos en el cálculo actuarial de la definición pensional.

Para la inclusión de un nuevo beneficiario, se realizará nuevamente un cálculo actuarial que dará como resultado la sustitución de la mesada pensional en caso de que el capital sea suficiente para cubrir hasta la expectativa de vida de los beneficiarios, de lo contrario, si el capital requerido para financiar dicho beneficiario no es suficiente, la mesada pensional se sustituirá y pagará hasta el agotamiento del capital de la cuenta de ahorro pensional.

En caso de la sustitución de pensión de invalidez, si se presentan nuevos beneficiarios no informados por el pensionado al momento de la definición pensional, se informará a la Aseguradora Previsional que reconoció la suma adicional de esta pensión, quién evaluará si estos beneficiarios cumplen con los requisitos legales y de esta forma se definirá si hay lugar al reconocimiento de la sustitución o el rechazo de esta.

NOTA: En caso de presentarse nuevos beneficiarios de la pensión de sobrevivencia, se suspenderá el pago de la mesada por el porcentaje que le llegase a corresponder al nuevo beneficiario y se notificará a la Aseguradora Previsional que reconoció la suma adicional de esta pensión, quién evaluará si estos beneficiarios cumplen con los requisitos legales y de esta forma se definirá si hay lugar al reconocimiento de la pensión o el rechazo de esta.

g) Disposición del saldo de la cuenta pensional, por fallecimiento del pensionado.

Cuando se produzca el fallecimiento del pensionado bajo la modalidad de Retiro Programado, sin que existan beneficiarios para sustituir la mesada pensional, el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional hará parte del patrimonio total de herencia del causante, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 100 de 1993.



Cláusula Sexta: Comisión de administración.

Durante el pago y administración de la mesada pensional bajo la modalidad de Retiro Programado, Colfondos S. A. cobrará por la administración de los recursos existentes en la cuenta individual de ahorro pensional, una comisión equivalente al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la cuenta, sin que el valor de la comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional.

La comisión será cobrada los primeros 5 días hábiles mes vencido a partir del mes del ingreso a la nómina de pensionados.

Cláusula Séptima: Extracto de mesada pensional

Colfondos S.A como administradora de su pensión en la modalidad de Retiro Programado emitirá y notificará los extractos trimestrales del pago de la mesada pensional a su dirección de correspondencia, los que también podrá consultar a través del portal transaccional y la línea del Contact Center.

Cláusula Octava: Gratuidad por la contratación de otras modalidades de pensión.

Colfondos S. A. no cobrará al pensionado o a sus beneficiarios comisión o suma alguna por la labor de asesoría en la contratación de las demás modalidades de pensión.

Cláusula Novena: Comunicación entre las partes.

Colfondos S. A. dispone de los siguientes canales de atención al pensionado o sus beneficiarios:

- **Comunícate con nosotros** en Bogotá: 601 7484888, Barranquilla: 605 3869888, Bucaramanga: 607 6985888, Cali 602 4899888, Cartagena: 605 6949888, Medellín: 604 6042888 y desde el resto del país al 01 800 05 10000.
- **Agenda una cita de asesoría pensional en:** www.colfondos.com.co/canales de servicio/Oficina Virtual Pensional
- **Radica un petición o queja en:** www.colfondos.com.co/canales de servicio/PQR's
- **Para comunicaciones escritas** podrás radicar en cualquiera de nuestra red de oficinas o en Calle 67 N°. 7-94 en la ciudad Bogotá D. C.

El pensionado o sus beneficiarios podrán ser notificados mediante comunicación escrita o por correo electrónico:

Datos del pensionado:

Dirección de correspondencia: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Celular: _____

Autorizo el envío de notificaciones por correo electrónico: Si No

Datos del reclamante/beneficiario 1

Dirección de correspondencia: Cra 12 #40-62 Piso 1 B) Las Américas

Departamento: Valle Ciudad: Cali Teléfono: 6023798497

Correo electrónico: pilyo326@hotmail.com Celular: 3205964126

Autorizo el envío de notificaciones por correo electrónico: Si No



Datos del reclamante/beneficiario 2

Dirección de correspondencia: _____
 Departamento: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____ Celular: _____
 Autorizo el envío de notificaciones por correo electrónico: Si No

Datos del reclamante/beneficiario 3

Dirección de correspondencia: _____
 Departamento: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____ Celular: _____
 Autorizo el envío de notificaciones por correo electrónico: Si No

Datos del reclamante/beneficiario 4

Dirección de correspondencia: _____
 Departamento: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____ Celular: _____
 Autorizo el envío de notificaciones por correo electrónico: Si No

**Cláusula décima: Actualización de datos de contacto**

El pensionado y sus beneficiarios se comprometen a mantener actualizados sus datos de contacto, así mismo, el representante legal de los beneficiarios hijos menores de edad, deberá radicar la copia de la tarjeta de identidad en Colfondos S. A. una vez el menor cumpla siete (7) años.

Los beneficiarios hijos, una vez cumplen dieciocho (18) años, deberán acudir a cualquiera de los canales de atención de Colfondos S. A., para:

- Actualizar sus datos de contacto
- Firmar contrato de Retiro Programado
- Radicar documentos como:
 - Copia de la cédula de ciudadanía,
 - Certificación bancaria donde el beneficiario sea el único titular
 - Certificado de escolaridad vigente por una institución de educación aprobada por el Ministerio de Educación con una intensidad horaria semanal mínimo de veinte (20) horas.

Cláusula Décima primera: Conocimiento y consentimiento informado.

El pensionado y/o sus beneficiarios mediante la suscripción del presente contrato manifiestan de manera libre, expresa e inequívoca que recibieron por parte de Colfondos S. A. la información, asesoría completa, clara y objetiva sobre las modalidades de pensión existentes y en especial las condiciones, características, beneficios, ventajas, desventajas y riesgos propios del Retiro Programado; información que fue suficiente para tomar la decisión de la selección de la modalidad de pensión y por lo tanto el pensionado y/o sus beneficiarios aceptan de manera libre, expresa e inequívoca, asumiendo todas las consecuencias derivadas de este contrato que celebran para la administración de su mesada pensional bajo la modalidad de Retiro Programado.

Cláusula Décima segunda: Domicilio.

El lugar del cumplimiento de las obligaciones generadas por contrato será la ciudad de Bogotá D.C., la cual constituye el domicilio principal de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben este contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Febrero del año 2024.



Firma del Afiliado

N° de documento: 31.942.069

Firma del Apoderado o Representante Legal

N° de documento:

Nombre de reclamante/beneficiario 1

N° de documento:

Firma del reclamante/beneficiario 1

Nombre de reclamante/beneficiario 2

N° de documento:

Firma del reclamante/beneficiario 2

Nombre de reclamante/beneficiario 3

N° de documento:

Firma del reclamante/beneficiario 3

Nombre de reclamante/beneficiario 4

N° de documento:

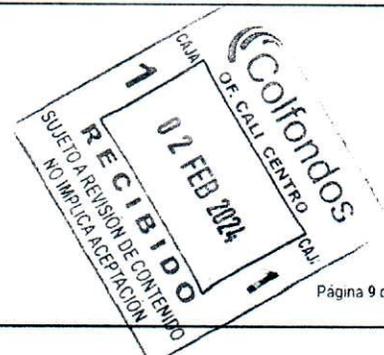
Firma del reclamante/beneficiario 4

Firma:

Enzo Alejandro Pizani Zanett

C.E. 7.816.973

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías



4. Según lo señala el artículo 6° del Decreto 719 de 1994, autorizo expresamente a COLFONDOS para que seleccione y contrate en mi nombre y representación la correspondiente entidad aseguradora de vida con la cual tomaré la Renta Vitalicia, siempre que sea la que ofrezca el monto de mesada pensional más alto en la modalidad de Renta Vitalicia entre todas las aseguradoras que presenten cotización.
5. Entiendo que de acuerdo con la norma aplicable, COLFONDOS me deberá informar con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la adquisición de la póliza de Renta Vitalicia, sobre el cambio que se hará en la modalidad del pago de mi pensión pasando de Retiro Programado a Renta Vitalicia, así como las nuevas condiciones de pago de esta.
6. Para que COLFONDOS pueda cumplir con esta obligación, me comprometo a mantener actualizados mis datos de contacto y la documentación requerida para realizar el traslado a renta vitalicia (entre ellos la renovación de los cambios de documento de identidad de los hijos (registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía), soportes de escolaridad para hijos entre 18 y 25 años y demás que Colfondos informe, así como, en caso que el bono pensional aún no se encuentre acreditado en mi cuenta de ahorro individual, a adelantar la revisión y aprobación de la historia laboral para que Colfondos pueda realizar el cobro del bono pensional hasta lograr su acreditación en mi cuenta.
7. Entiendo que en caso de no cumplir con lo enunciado en el punto 6, COLFONDOS se verá impedido a realizar el control de saldos y eventual traslado a una renta vitalicia.
8. Acepto que en el momento que COLFONDOS realice el control de saldos y la búsqueda de una renta vitalicia puede no encontrarse ofertas en el mercado, con lo cual, deberé permanecer en la modalidad de retiro programado asumiendo los riesgos que conlleva dicha modalidad y que se encuentran expresados en el contrato de retiro programado que he firmado y aceptado.

Cordialmente,



Nombre:

C.C:

de



BYP-NPE-FOR-005 v2



000175279



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

Identificado con CC 31842069

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALIMA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24100806159
Fecha de apertura:	8 de Mayo de 2020
Saldo disponible:	\$1,715.64
Saldo total a la fecha:	\$41,715.64
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

La constancia se expide con destino a COLFONDOS, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 26 de Marzo de 2024.

Finalmente,

Presidencia de Banca Masiva

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

Con Cuenta Ahorro Amigo cumpla su meta de ahorro y disfrute una tasa efectiva anual hasta del 8%*. Ingrese a la App de Banco Caja Social y ábrala Gratis.

Información Confidencial



Mantener sus datos actualizados le permite tener acceso de primera mano a las ofertas y a un completo portafolio de productos y servicios especialmente diseñados para usted y sus proyectos.

¿Cómo hacerlo?

- Llamando a la Línea Amiga (601) 542 6446 o desde su celular #233
- Acercándose a la oficina más cercana.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Junio 2023

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Junio a 30 de Junio de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
130,702.57	5,004.03	-5,000.00	4.03	20,000.00	130,706.60

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
JUN 15	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	135,702.57
JUN 15	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		130,702.57
JUN 30	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		4.03	130,706.60



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).

Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial@pgebogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial@fundaciongruposocial.com.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com

4. Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO
KR 7 77 65 PI 9

Ya puede abrir un CDT Desmaterializado con el Banco Caja Social: son más seguros, no generan gravamen y cuentan con 5 días calendario de periodo de gracia.

BOGOTA BOGOTA D.C.
REGIONAL: 03 OFICINA: 0445



Abra la
CUENTA AHORRO AMIGO
y disfrute una
tasa efectiva
anual hasta del **8% (*)**

*Aplican políticas de la entidad. Consultar términos y condiciones en www.suba.scaomigo.com

Julio 2023

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Fogafin
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Julio a 31 de Julio de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
130,706.60	100,791,436.90	-13,507,538.00	3.90	25,000.00	87,414,605.50

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
JUL 15	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	135,706.60
JUL 15	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		130,706.60
JUL 21	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD 00008000378008 PROVEEDOR 00000000000000000000000000000000 PAGO DE DEPOSITOS	00536119	ACH		100,786,433.00	100,917,139.60
JUL 26	RETIRO RED PROPIA	03127233	CHIPICHAPE	1,000,000.00		99,917,139.60
JUL 28	COMPRA INTERNET 5285268448 PAGO Marketing Per SA	967637	INTERNET	539,180.00		99,377,959.60
JUL 28	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	98010924	INTERNET	3,000,000.00		96,377,959.60
JUL 28	COMPRA INTERNET 2307287013116 Pago Factura Asociado	862620	INTERNET	816,260.00		95,561,699.60
JUL 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA		FLORESTA	5,000,000.00		90,561,699.60
JUL 29	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	66045831	ASCREDIBANCO	148,340.00		90,413,359.60
JUL 29	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	WB8Y2324	ASCREDIBANCO	32,000.00		90,381,359.60
JUL 29	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	C2934133	ASCREDIBANCO	80,171.00		90,301,188.60
JUL 31	COMPRA INTERNET 36698856 TARJETA DE CREDITO VISA Y AMEX	157696	INTERNET	2,832,792.00		87,468,396.60
JUL 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	CALIMA	53,795.00		87,414,601.60

Continúa en la siguiente página



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com / pegabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisorfiscal@bancocajasocial.com / fundaciongruposocial.com.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com
- Para más información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Continuación Cuentamiga

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
JUL 31	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		3.90	87,414,605.50

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO
KR 7 77 65 PI 9

Ya puede abrir un CDT Desmaterializado con el Banco Caja Social: son más seguros, no generan gravamen y cuentan con 5 días calendario de periodo de gracia.

BOGOTA BOGOTA D.C.
REGIONAL: 03 OFICINA: 0445



Mantener sus datos actualizados le permite tener acceso de primera mano a las ofertas y a un completo portafolio de productos y servicios especialmente diseñados para usted y sus proyectos.

¿Cómo hacerlo?

- Llamando a la Línea Amiga (601) 542 6446 o desde su celular #233
- Acercándose a la oficina más cercana.

Junio 2023

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe
1 de Agosto a 31 de Agosto de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
87,414,605.50	6,681.53	-78,539,974.00	1,681.53	30,000.00	8,881,313.03

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
AGO 12	APERT. CERTIF. DB A CTA	010051	FLORESTA	50,000,000.00		37,414,605.50
AGO 12	RETIRO EN CHEQUE		FLORESTA	20,000,000.00		17,414,605.50
AGO 15	RETIRO RED PROPIA	03121775	CHIPICHAPE	700,000.00		16,714,605.50
AGO 15	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	20968370	ASCREDIBANCO	341,289.00		16,373,316.50
AGO 15	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	16,378,316.50
AGO 15	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		16,373,316.50
AGO 24	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	83080886	INTERNET	1,200,000.00		15,173,316.50
AGO 24	COMPRA INTERNET	9663805	INTERNET	3,500,000.00		11,673,316.50
AGO 25	11589517 Ahorro Voluntario					
AGO 25	COMPRA INTERNET	1162916	INTERNET	380,000.00		11,293,316.50
AGO 27	153921692993115422 Recarga Nequi PSE					
AGO 27	RETIRO RED PROPIA	13084752	CALLE NOVENA 2	600,000.00		10,693,316.50
AGO 27	RETIRO RED PROPIA	13084763	CALLE NOVENA 2	200,000.00		10,493,316.50
AGO 28	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	36896868	INTERNET	1,500,000.00		8,993,316.50
AGO 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	CALIMA	113,685.00		8,879,631.50
AGO 31	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1,681.53	8,881,313.03



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com | @pagoajados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial.com | fundaciongruposocial.com.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com

4. Para más información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

Ahorre en sus cuentas del Banco Caja Social y gane sin rifas, ni sorteos. Para más información visite nuestras oficinas y pregunte a su asesor de confianza como hacer su inscripción. Su Banco Amigo.



AHORRAR TRAE SU RECOMPENSA
Premiamos su esfuerzo al incrementar y conservar los saldos de sus cuentas.
¡Gane sin rifas, ni sorteos!
Inscríbese en nuestras oficinas a nivel nacional.
Para mayor información ingrese a www.subancoamigo.com
*Aplican condiciones y restricciones.

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe
1 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
8,881,313.03	5,673.07	-8,845,309.00	673.07	35,000.00	41,677.10

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
SEP 04	PAGO TARJETA DE CREDITO	04570221	INTERNET	2,500,000.00		6,381,313.03
SEP 06	COMPRA INTERNET	5377355	INTERNET	779,269.00		5,602,044.03
	2309067013116 Pago Factura Asociado					
SEP 06	PAGO TARJETA DE CREDITO	04570221	INTERNET	2,500,000.00		3,102,044.03
SEP 07	PAGO TARJETA DE CREDITO	04570221	INTERNET	639,713.00		2,462,331.03
SEP 14	COMPRA INTERNET	0283888	INTERNET	380,000.00		2,082,331.03
	4910722017188 A O 2022 PERIODO 1					
SEP 15	COMPRA INTERNET	2378124	INTERNET	47,625.00		2,034,706.03
	164580721169480420 Pago Factura WOM					
SEP 15	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	2,039,706.03
SEP 15	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		2,034,706.03
SEP 21	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	40821972	INTERNET	1,500,000.00		534,706.03
SEP 26	COMPRA INTERNET	1597566	INTERNET	68,481.00		466,225.03
	166615156169574414 Pago multiples facturas Movistar					
SEP 27	COMPRA INTERNET	3030166	INTERNET	390,000.00		76,225.03
	5276512843 PAGO Marketing Per SA					
SEP 30	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	CALIMA	35,221.00		41,004.03

Continúa en la siguiente página



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial@pago bogotas.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial@fundaciongruposocial.com.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com
- Para más información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Continuación Cuentamiga

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
SEP 30	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		673.07	41,677.10

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

¿Compras innecesarias? ¡Naaahhhh mejor ahorre! Cuide su dinero abriendo un producto de ahorro e inversión del Banco Amigo. Conozca más en www.subancoamigo.com



LA MÁQUINA ERA PARA ENTRENAR,
PERO HOY
LA USA PARA
COLGAR LA ROPA

¡NAHHH!
MEJOR AHORRE

DESCUBRA EL PRODUCTO DE AHORRO E INVERSIÓN
MÁS ADECUADO EN EL BANCO CAJA SOCIAL

WWW.SUBANCOAMIGO.COM

OCTUBRE 2023

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Octubre a 31 de Octubre de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,677.10	5,031.74	-5,000.00	31.74	40,000.00	41,708.84

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
OCT 15	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	46,677.10
OCT 15	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		41,677.10
OCT 31	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		31.74	41,708.84



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com / pg@bogadados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisor@fiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.com.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com
- Para más información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO
KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.
REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

¿Compras innecesarias? ¡Naaahhhh mejor ahorre! Cuide su dinero abriendo un producto de ahorro e inversión del Banco Amigo. Conozca más en www.subancoamigo.com



Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,708.84	1.24	0.00	1.24	40,000.00	41,710.08

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
NOV 30	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1.24	41,710.08



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com / pg@bogadoc.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisorias@bancocajasocial.com / fundacion@gruposocial.com.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com
- Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.



Seguridad para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

El Banco Amigo tiene los productos ideales para que pueda iniciar su plan de ahorro: Cuentamiga, Cuenta Ahorro Amigo, CDT digital o en oficinas y Renta Fácil. Conozca más en www.bancocajasocial.com.

Información Confidencial



PREVENGA EL FRAUDE

OJO CON EXPONER SUS DATOS PERSONALES

Evite ser víctima del **Web Scraping Fraudulento**, la modalidad de fraude en la que los delincuentes recopilan información y datos personales de quienes visitan un sitio web.

Esto con el fin de vender su información a terceros, suplantar identidades o cometer delitos informáticos.

Conozca cómo prevenirlo en www.subancoamigo.com

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe
1 de Diciembre a 31 de Diciembre de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,710.08	1.20	0.00	1.20	40,000.00	41,711.28

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
DIC 31	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1.20	41,711.28



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensoriabancocajasocial@pgebogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriasfiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com
- Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

Viva una experiencia financiera sin complicaciones y recargue su Cuentamiga de manera rápida y fácil con PSE. Disfrute de este y muchos más beneficios abriendo Cuentamiga de Banco Caja Social en www.bancocajasocial.com



#UnBuenVecino
LoAconseja

PREVENGA EL FRAUDE

NO SE DEJE INGAÑAR
EL PHISHING,
PHARMING,
SMISHING
Y VISHING

Son las modalidades de fraudes digitales más comunes

Con las recomendaciones del Banco Amigo, evite ser víctima de engaños a través de llamadas, mensajes de texto o whatsapp, correos electrónicos o páginas web falsas que buscan su información financiera y confidencial.

Conózcalas en www.subancoamigo.com

dicembre 2023

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Enero a 31 de Enero de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,711.28	1.24	0.00	1.24	40,000.00	41,712.52

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
ENE 31	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1.24	41,712.52



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com / pg@bogotados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisorias@bancocajasocial.com / fundacion@gruposocial.com.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com
- Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

¡Nuestra página Web ahora tiene nuevo diseño!
Estamos haciendo cambios en nuestras plataformas digitales, para ofrecerle una mejor experiencia. Navegue de una manera más sencilla, intuitiva y con un diseño más amigable. Nuestro portal transaccional no cambia, puede seguir ingresando desde www.bancocajasocial.com



Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Febrero a 29 de Febrero de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,712.52	1.24	0.00	1.24	40,000.00	41,713.76

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
FEB 29	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1.24	41,713.76



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).

Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensoriabancocajasocial@pgebogotas.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriasfiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.com.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com

4. Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.



Seguridad para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO

KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

¡Nuestra página Web ahora tiene nuevo diseño!
Estamos haciendo cambios en nuestras plataformas digitales, para ofrecerle una mejor experiencia. Navegue de una manera más sencilla, intuitiva y con un diseño más amigable. Nuestro portal transaccional no cambia, puede seguir ingresando desde www.bancocajasocial.com



Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Febrero a 29 de Febrero de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,712.52	1.24	0.00	1.24	40,000.00	41,713.76

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
FEB 29	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1.24	41,713.76



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).

Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensoriabancocajasocial@pgebogotas.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriasfiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.com.

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com

4. Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

DORIS CECILIA TOVAR VITONCO
KR 7 77 65 PI 9

BOGOTA BOGOTA D.C.
REGIONAL: 03 OFICINA: 0445

Si necesita una opción de ahorro tan grande como sus sueños, abra ya su Cuenta Ahorro Amigo, que lo premia con una tasa de interés adicional, por cumplir su meta de ahorro.



LA MÁQUINA ERA PARA ENTRENAR,
PERO HOY
LA USA PARA
COLGAR LA ROPA

¡NAHHH!
MEJOR AHORRE

¡ABRA CUENTAMIGA! LA CUENTA DE AHORROS QUE LE OFRECE RECARGAS INMEDIATAS A TRAVÉS DE PSE.
HÁGALO EN WWW.BANCOCAJASOCIAL.COM

MARZO 2023

Cuentamiga

*****6159

Periodo del Informe

1 de Mayo a 31 de Mayo de 2024

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
41,716.16	1.20	0.00	1.20	40,000.00	41,717.36

Cuentamiga

*****6159

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAY 31	ABONO DE INTERESES	12345678	CALIMA		1.20	41,717.36



En Bogotá:
(601) 542 6446
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial@pgebogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial@fundaciongruposocial.com.
3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información Ingrese a www.bancocajasocial.com
4. Para más información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co